gado y junto con el pliego, el resguardo acreditativo del ingreso del importe reseñado en la condición segunda.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 1 de octubre de 1998, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 2 de noviembre de 1998, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para que así conste y sirva de notificación al público en general y a los demandados en particular, se expide el presente edicto para su publicación en los respectivos Boletines Oficiales que correspondan y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Dado en Celanova a 1 de junio de 1998.—La Secretaria, Josefina Diz Barja.—34.474.

CIEZA

Edicto

Doña María del Carmen Orenes Barquero, Juez de Primera Instancia número 1 de Cieza y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 49/1998, se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de doña María Luisa Martínez Toledo, representada por el Procurador don Manuel Montiel Ríos, contra don Constantino Victorio Molina, sobre reclamación de 1.277.224 pesetas, en las que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subasta pública, por término hábil de veinte días, el bien especialmente hipotecado al demandado que al final se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para el acto del remate se ha señalado en primera subasta el día 7 de septiembre de 1998; en segunda subasta el día 5 de octubre de 1998; en tercera subasta el día 2 de noviembre de 1998, las que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Paseo, número 2, a las once quince horas.

Segunda.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 3061 del Banco Bilbao Vizcaya, en esta ciudad, que mantiene este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso; podrán hacerse posturas, en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Que no se admitirán posturas para la primera subasta que no cubran el tipo fijado en escritura de hipoteca; el tipo fijado es de 5.980.000 pesetas; para el caso de resultar desierta la primera subasta, la segunda subasta se rebaja el 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera, y para el caso de resultar desierta esta segunda subasta se celebrará la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente día hábil al de la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de su celebración.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada, de los señalamientos de la subasta conforme a lo prevenido en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—La publicación del presente edicto servirá de notificación en forma de dicho señalamiento a la parte ejecutada, caso de no poderse llevar a efecto la misma personalmente.

Bien objeto de subasta

Departamento número 6, destinado a vivienda tipo B, en la planta segunda alta de vivienda, que ocupa la superficie construida, incluidas zonas comunes, de 110,24 metros cuadrados, y útil de 89,86 metros cuadrados. Se distribuye en vestíbulo, solana, estar-comedor, cuatro dormitorios, dos baños, cocina tendedero y pasillo. Linda, según se mira de frente a la fachada de la calle de Miguel de Cervantes: Derecha o saliente, con el piso vivienda número 5, tipo A; izquierda, calle de José Antonio; fondo o norte, el piso vivienda número 7, tipo C y vestíbulo o pasillo de acceso para viviendas a la que tiene su puerta de acceso, y frente, o mediodía, con la calle Miguel de Cervantes. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Cieza, al tomo 745, folio 98, finca número 8.521.

Valorada, a efectos de subasta, en 5.980.000 pesetas.

Dado en Cieza a 11 de mayo de 1998.—La Juez, María del Carmen Orenes Barquero.—La Secretaria.—34.461.

COIN

Edicto

Don Antonio Castillo Jiménez, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Coin,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 30/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra «Promociones Guerrero y Domínguez, Sociedad Anónima», don Mateo Guerrero Arana, doña Isabel Méndez Villalobos, don José Domínguez Moreno y doña Joaquina Albarracín Brescia, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 25 de septiembre de 1998, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2910018/18/30/93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 26 de octubre de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 25 de noviembre de 1998, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Finca registral número 9.457, tomo 2.001, libro 219, folio 125 del Registro de la Propiedad número 4 de Málaga.

Finca registral número 2.669-A, tomo 2.000, libro 218, folio 150 del Registro de la Propiedad número 4 de Málaga.

Finca registral número 1.950-N, tomo 972, libro 310, folio 14 del Registro de la Propiedad de Coin.

Finca registral número 16.163-N, tomo 972, libro 310, folio 78 del Registro de la Propiedad de Coin.

Finca registral número 16.164-N, tomo 972, libro 310, folio 80 del Registro de la Propiedad de Coin.

Finca registral número 16.204, tomo 972, libro 310, folio 82 del Registro de la Propiedad de Coin.

Tipos de subasta:

Finca 1.ª: 10.422.720 pesetas.
Finca 2.ª: 8.078.070 pesetas.
Finca 3.ª: 15.061.200 pesetas.
Finca 4.ª: 4.298.910 pesetas.
Finca 5.ª: 4.040.190 pesetas.
Finca 6.ª: 4.298.910 pesetas.

Dado en Coin a 27 de mayo de 1998.—El Juez sustituto, Antonio Castillo Jiménez.—El Secretario.—34.452.